

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07



ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO
PRODUCTIVA

Resolución Directoral N° 003318 - UGEL.07 - 2017

San Borja,

11 ABR. 2017

Visto el EXPEDIENTE SINAD N° 14068-2017 del 15/02/2017, el Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Privada "San Roque", ubicado en Av. Jorge Chávez N° 501 del distrito de Santiago de Surco, los mismos que constan de las diferentes programaciones curriculares conforme a los módulos que presentan y son materia de su aprobación con doscientos veinticuatro (224) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Dirección de Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de gestión pedagógica y administrativa debidamente programadas;

Que, el Capítulo III sobre la Educación Técnica Productiva en los Arts. 40 al 45 de la Ley General de Educación N° 28044; establece los principios, la finalidad, organización, política, estrategias, curriculum y evaluación de la Educación Técnica Productiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0588-2006-ED, se aprueba el Diseño Curricular Básico para la Educación Técnico Productiva: Ciclo Básico; y se autoriza su implementación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2007-ED, en su Artículo Primero, dispone que los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) de Ciclo Básico y Ciclo Medio (experimentación) para la oferta educativa, tomen como referente los módulos y perfiles profesionales de los grados formativos Elemental y Medio, del Catálogo Nacional de Títulos y Certificados;

Que, según el Informe N° 029 - 2017/UGEL07/AGEBATP/ETP de fecha 24/03/2017, y la Orden de Ejecución N° 011 - 2017/UGEL.07/JAGEBATP de fecha 29/03/2017, se recomienda Aprobar, Ampliación de Vigencia de Funcionamiento de los Módulos Ciclo Básico, para los años 2017-2018 (2 años), para efectos de certificación del Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Privada "San Roque", ubicado en Av. Jorge Chávez N° 501 del distrito de Santiago de Surco; y



De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, R.D. N° 055-2006-ED; R. D. N° 425-2006-ED; Directiva N° 092-2006-DINESUTP-DESTP; R.D. N° 343-2007-ED, que aprueba la Directiva N° 1006-2007- DIGESSUTP-DESTP, Normas para la Implementación del Diseño Curricular Básico y Experimentación Ciclo Medio de los CETPRO; R.D. N° 047-2007-ED; y las facultades conferidas por la R.M N° 215-2015-MINEDU - "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

1° **APROBAR**, la Ampliación de Vigencia de Funcionamiento de los Módulos **Ciclo Básico**, para los años 2017-2018 (2 años), para efectos de certificación del Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Privada "San Roque", ubicado en Av. Jorge Chávez N° 501 del distrito de Santiago de Surco, que a continuación se detalla:

CETPRO de Gestión Privada "San Roque"
CICLO BÁSICO – 2017-2018

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
ESTÉTICA PERSONAL	Peluquería Básica	Limpieza y acondicionamiento	36	6	18	60
		Cepillado y colocación de rulos	144	24	72	240
		Ondulación	144	24	72	240
		Decoloración y tinturación	144	24	72	240
		Corte de cabello, arreglo de barba y bigote	144	24	72	240
	Total de Horas de la Opción Ocupacional		612	102	306	1020

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
TEXTIL Y CONFECCIÓN	Confección Textil	Confección de prendas de vestir y artículos textiles	180	30	90	300
		Traslado y copiado de patrones	150	25	75	250
		Trazado, tendido y corte	150	25	75	250
		Acabados y Aplicaciones	150	25	75	250
	Total de Horas de la Opción Ocupacional		630	105	315	1050

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
HOSTELERÍA Y TURISMO	Asistencia de panadería y pastelería	Elaboración de productos de panadería	156	26	78	260
		Elaboración de productos de pastelería	156	26	78	260



2318

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
ARTESANÍA Y MANUALIDADES	Artesanía en metales y piedra	Confección y reparación de piezas de joyería	180	30	90	300
		Tallado de piezas de artesanía	180	30	90	300

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	Contextualización del Catálogo	Digitación y Ofimática	180	30	90	300
		Atención a cabinas de Internet y Locutorio	180	30	90	300

2º **ENCARGAR**, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, para que se brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

3º **DISPONER**, que el Área de Administración-Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO de Gestión Privada "San Roque", ubicado en Av. Jorge Chávez N° 501 del distrito de Santiago de Surco, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes.

4º **REMITIR** una copia de la presente Resolución al Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.

5º **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07: www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,



GMSU/D.UGEL
SHIM/LAGEBATP
VMO/E.ETP
10762202



GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

Lo que transcribo a usted para su
conocimiento y fines que corresponda



ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA